

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SSP / KMV / COL / RPMN / MLA / jsa.



DECRETO EXENTO N° 607 /

CAUQUENES, 23 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 640 de fecha 12 de febrero 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-20-L124 para la adquisición de **“SERVICIO DE ALIMENTACION, TRASLADO E INFRAESTRUCTURA, NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PEQUEÑAS INICIATIVAS LOCALES, DENOMINADO FORTALECIENDO NUESTRA SALUD MENTAL APOYAMOS Y EDUCAMOS A NUESTROS HIJOS E HIJAS”**.
- 2.- Memo 369 de fecha 05 de febrero de 2024 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de febrero de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-20-L124.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“SERVICIO DE ALIMENTACION, TRASLADO E INFRAESTRUCTURA, NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PEQUEÑAS INICIATIVAS LOCALES, DENOMINADO FORTALECIENDO NUESTRA SALUD MENTAL APOYAMOS Y EDUCAMOS A NUESTROS HIJOS E HIJAS”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-20-L124, para la adquisición de **“SERVICIO DE ALIMENTACION, TRASLADO E INFRAESTRUCTURA, NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PEQUEÑAS INICIATIVAS LOCALES, DENOMINADO FORTALECIENDO NUESTRA SALUD MENTAL APOYAMOS Y EDUCAMOS A NUESTROS HIJOS E HIJAS”**.
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el **PROVEEDOR: CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ**, por no cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas, al no tener patente comercial correspondiente al rubro.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ**, por no cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas, al no tener patente comercial correspondiente al rubro.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-20-L124** para la adquisición de **“SERVICIO DE ALIMENTACION, TRASLADO E INFRAESTRUCTURA, NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PEQUEÑAS INICIATIVAS LOCALES, DENOMINADO FORTALECIENDO NUESTRA SALUD MENTAL APOYAMOS Y EDUCAMOS A NUESTROS HIJOS E HIJAS”**, por no cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas, al no tener patente comercial correspondiente al rubro.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL


Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante